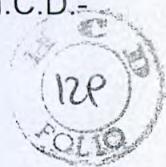




200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10841

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 102,96.- (PESOS CIENTO DOS CON 96/100), a favor de ANDREA MONICA JIMENEZ, legajo N° 15470/5, D.N.I. N° 10.918.929, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. correspondiente al año 2002 conforme se detalla en concepto de:

J1 - SJ01 - U.EJ.01 - P.17

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
1.1.3	Ret. que no hacen al cargo/02	\$ 95,04
1.1.4	S.A.C.	\$ 7,92
TOTAL:		\$ 102,96

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 13,31
- Jub. s/S.A.C.	\$ 1,11
- I.O.M.A.	\$ 4,56
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 0,38
- Sind. Cta. Af.	\$ 1,43
- Sind. s/S.A.C.	\$ 0,12
	\$ 14,42
	\$ 4,94
	\$ 1,55

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
- 1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 12,36
- 1.1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 4,94
- 1.1.1.6.4	A.R.T.	\$ 0,88



Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2002.

J.	S.J.	UEJ. P.	CONCEPTO	PTE.GASTO
1	01	01 17	Ret. que no hacen al cargo/02	\$ 95,04 en exceso
1	01	01 17	SAC	\$ 7,92 en exceso
1	01	01 17	IPS	\$ 12,36 en exceso
1	01	01 17	IOMA	\$ 4,94 en exceso
1	01	01 17	ART	\$ 0,88

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2002.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acrecentándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 102,96 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de 18,18.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Junio de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1079
DE FECHA 15 JUN 2010

Registrada bajo el N°

10841

ALICIA B. STEPANOV MICHAUTOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

